

ECI S.A. se compromete a garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables, promoviendo estilos de vida saludable y controlando de manera estricta el riesgo asociado al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en sus centros de trabajo.

Lineamientos Generales

- La compañía adopta un enfoque de Cero Tolerancia frente a la presentación o la ejecución de actividades laborales bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier sustancia que altere la capacidad de desempeño o incremente el nivel de riesgo ocupacional y que pueda atentar contra la seguridad de cualquier persona, así como afectar el adecuado desempeño o entorno laboral.
- Se prohíbe el consumo, posesión, distribución o venta de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, vapeadores o sustancias psicoactivas en:
 - Las instalaciones de ECI S.A.
 - Centros de Trabajo o Proyectos.
 - Vehículos corporativos o al servicio de la empresa.
 - Durante la ejecución de actividades laborales.
 - Instalaciones de clientes o partes interesadas donde se desarrollen actividades en nombre de ECI S.A.
- La organización podrá realizar pruebas preventivas de alcohol y sustancias psicoactivas, directamente o a través de terceros, de acuerdo con el HSE-P-20 Procedimiento para la realización de pruebas de detección de alcohol y sustancias psicoactivas.
- La aplicación de pruebas podrá realizarse en escenarios como: a. Controles aleatorios b. Sospecha razonable, c. Actividades de alto riesgo, d. Ingreso a instalaciones de clientes y e. Accidentes o incidentes, incluidos siniestros viales. Los resultados se manejarán según lo definido en el procedimiento HSE-P-20, garantizando la confidencialidad, la imparcialidad y el respeto por el debido proceso.
- Todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes deben cumplir esta política, informar comportamientos de riesgo y notificar al jefe inmediato si usan medicamentos que puedan afectar su desempeño seguro.
- Todos los trabajadores de ECI S.A. deberán participar de las actividades de capacitación y sensibilización promovidas por la organización.

- ECI S.A. garantizará los recursos necesarios para llevar a cabo acciones orientadas con la promoción de estilos de vida saludable, la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y la toma de conciencia sobre los riesgos asociados.
- El incumplimiento de esta política dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Código Sustantivo del Trabajo, el SGSST y demás normatividad vigente aplicable.

Aline Jidy Fernandez

Gerente General